

María Luisa Cuerda Arnau.

Es Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia desde el año 1986 y Doctora en la misma disciplina por la Universidad Jaume I de Castellón, en la que actualmente desempeña el cargo de Catedrática de Derecho penal desde el año 2009. Ha participado en numerosos proyectos de investigación en diferentes temas directamente relacionados con el Derecho penal. Además es autora de numerosas publicaciones entre las que podemos situar el titulado como “Aborto y Estado de necesidad” publicado en la revista Poder Judicial en el año 1991.

Título de la ponencia: “Derecho penal, redes sociales y menores”

La ponencia procurará, por una parte, poner de manifiesto algunos de los peligros que acechan a los menores en el entorno creado por el creciente desarrollo e implantación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), en la medida en que ese nuevo espacio criminológico favorece la comisión de determinados delitos y contribuye, en algún caso, a “normalizar” pautas de comportamiento delictivo. La ponencia comenzará por enjuiciar la eficacia del modelo de protección penal de menores en relación con ese tipo de conductas, confrontando las ventajas y desventajas inherentes a la tutela penal con las que podrían derivarse de otras estrategias de protección. A tal efecto, se analizarán los principales tipos penales que vienen en aplicación para hacer frente a las conductas de cyberbullying, ciberstalking, happy slapping, grooming o sexting.